Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°09/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, y, por la otra, la firma Comercial Ángel Gabriel, domiciliada en Padre Molas c/Patricio Escobar-CNEL. OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Araujo Cardozo , con Cédula de Identidad N°3436567, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA SEIS (06) INST. EDUCAT.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 - Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420052

Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de excepción N°03/2022 ID N°420052, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1038/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodón	Litros	BIDON	128,3	256,6	Algisa	Nacional	18.000	4618800
2	Ajo	Kilogramos	BOLSA	7,92	15,84	Agr. Familiar	Nacional	25.000	396000
3	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	174,2	348,5	Campo 9	Nacional	6.500	2265250

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 - Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

4	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	23,76	47,52	Alcotec	Nacional	6.733	319952
5	Banana	Kilogramos	CAJA	1568	3136	Agr. Familiar	Nacional	7.000	21952000
6	Canela	Kilogramos	PAQUETE	0,633	1,267	Agr. Familiar	Nacional	30.000	38010
7	Carne vacuna en Res	Kilogramos	BOLSA	316,8	633,6	Frigorifico Concepción	Nacional	40.333	25554988
8	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	297	594	Agr. Familiar	Nacional	5.000	2970000
9	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	158,4	316,8	Campo 9	Nacional	8.000	2534400
10	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	126,7	253,4	Mickey	Nacional	8.000	2027200
11	Laurel	Kilogramos	PAQUETE	2,693	5,386	Agr. Familiar	Nacional	30.000	161580
12	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	427,7	855,4	Parmalat	Nacional	6.567	5617411
13	Lechuga	Kilogramos	PAQUETE	285,1	570,2	Agr. Familiar	Nacional	10000	5702000
14	Locote verde	Kilogramos	CAJA	150,5	301	Agr. Familiar	Nacional	12000	3612000
15	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	316,8	633,6	Agr. Familiar	Nacional	2500	1584000
16	Margarina	Kilogramos	CAJA	7,92	15,84	Delicata	Nacional	20000	316800
17	Naranja	Kilogramos	CAJA	855,5	1711	Agr. Familiar	Nacional	9000	15399000
18	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	792	1,584	Agr. Familiar	Nacional	30000	47520
19	Papa negra	Kilogramos	BOLSA	316,8	633,6	Agr. Familiar	Nacional	8000	5068800
20	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	380,15	760,3	Polla del Corral	Nacional	16000	12164800
21	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	7,92	15,84	Agr. Familiar	Nacional	50000	792000
22	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	126,7	253,4	Primicia	Nacional	12000	3040800
23	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	71,3	142,6	Agr. Familiar	Nacional	30000	4278000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 - Cnel. Oviedo Py.

Escaneado con CamScanner

24	Repollo	Kilogramos	CAJA	95,05	190,1	Agr. Familiar	Nacional	5783	1099348
25	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	15,05	30,1	Unisal	Nacional	3000	90300
26	Tomate	Kilogramos	CAJA	1148,5	2297	Agr. Familiar	Nacional	7000	16079000
27	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	411,85	823,7	Agr. Familiar	Nacional	10000	8237000
28	Zapallo	Kilogramos	CAJA	285,1	570,2	Agr. Familiar	Nacional	8867	5055963

Total:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.511.461 y el monto máximo es de Gs. 151.022.922.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: La firma del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 · Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Vicente Fernández Díaz

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 - Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Toledo República del Paraguay al día 11 mes octubre y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 - Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner